

*Edicto de subasta*

III.E.1287

10.792-N, 3ª.

Valorada en 15.979.856 Pts.

Calahorra, a 11 de mayo de 1995.— La Secretaria.

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición nº 191/92, a instancia de ESTACION DE SERVICIO SAN JUAN, S.A., representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. FLORENTINO PASCUAL BENJUMEA, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 4 de septiembre. Hora 10:00.

SEGUNDA SUBASTA: Día 2 de octubre. Hora 10:15.

TERCERA SUBASTA: Día 30 de octubre. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/14/0191/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vehículo a motor tipo tractocamión marca Pegaso, modelo 1.236-T, matrícula NA-5676-AD, valorado para subasta en 2.790.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 12 de mayo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA**

*Edicto de subasta*

III.E.1277

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 19/95, seguidos a instancia de BANCO DE BILBAO VIZCAYA, S.A., representada por el Procurador Sra. Miranda, contra DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ Y HERZOSA, S.L.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 18 de julio. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 19 de septiembre. Hora 10,15.

TERCERA SUBASTA, Día 17 de Octubre. Hora 10,15.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-1ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Los que deseen tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/17/0019/95, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

4ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

**FINCAS QUE SE SUBASTAN:**

— Mitad indivisa de local comercial, sito en Arnedo, en c/ Doctores Castroviejo, nº 6, inscrita al tomo 459, libro 13 8, folio 213, finca nº

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

*Sentencia*

III.E.1278

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 292/94, seguidos a instancia de D. JOSÉ ANTONIO SARRIAS ALONSO y Dª Mª DEL MAR VICTORIA ADALID RUIZ, representados por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra MERCANTIL COVEVI, S.A., D. JUAN DIEZ DEL CORRAL, D. JAVIER SAENZ URTUBI BERMUDEZ Y D. ANGEL RAMIREZ BAÑUELOS, sobre realización obras, se a dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En Haro a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. Visto por el Sr. D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio de Menor Cuantía al nº 292/94, seguido a instancia de D. JOSÉ ANTONIO SARRIAS ALONSO y Dª Mª DEL MAR VICTORIA ADALID RUIZ representados por el Procurador d. Luis Ojeda Verde, contra MERCANTIL COVEVI, S.A., D. JAVIER SAENZ URTIBI BERMUDEZ, declarados en rebeldía, D. JUAN DIEZ DEL CORRAL LOZANO, representado por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas y contra D. ANGEL RAMIREZ BAÑUELOS representado por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan sobre realización de obras.

FALLO: Estimar pericialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de D. José Antonio Sarrías Alonso y Dª Mª del Mar Victoria Adalid Ruiz, contra D. Juan Diez del Corral Lozano, representado en esta actuaciones por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona, contra D. Angel Ramirez Bañuelos, representado por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuán, y contra D. Javier Sáenz-Urtubi y la entidad COVEVI, S.A., declarados en rebeldía; y condenar a los demandados a realizar solidariamente las obras de reparación que se recogen en el informe pericial de autos, con excepción del Sr. Diez del Corral, que no deberá responder de los vicios señalados con los ordinales 1º, 2º y 5º, además de imponer las costas a los demandados, con excepción del Sr. Diez del Corral que deberá abonar únicamente las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS según dispone el art. 382 de la L.E.C. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a COVEVI,S.A., expido el presente en Haro a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

*Señalamiento de subastas*

III.E.1279

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición nº 186/94 a instancia de FINANCIACION SEAT, S.A. -FISEAT- contra D. MIGUEL ANGEL RIOJA VALGAÑON y Dª CRESCENCIA VALGAÑON GOMEZ y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.285.733.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día SIETE DE JULIO próximo y hora de las 12,30 por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día TRECE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día TRECE DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidros por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado